

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 230-2019-UNTELS

Villa El Salvador, 20 de mayo de 2019

VISTO:

El Proveído N° 0996-2019-UNTELS-CO-P, de fecha 20 de mayo 2019, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora dispone: **APROBAR** el proyecto denominado: "**IV Simposio de Microfinanzas- Impacto de las Microfinanzas en el Desarrollo Económico de Lima Sur**", elaborado por el Lic. **Edmur Sotomayor Quispe**, remitido por el Responsable de la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la UNTELS, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Oficio N° 0113-2019-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG-EPAE, de fecha 08 de mayo de 2019, el Responsable de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, remite al Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión, el proyecto "**IV Simposio de Microfinanzas- Impacto de las Microfinanzas en el Desarrollo Económico de Lima Sur**", elaborado por el Lic. **Edmur Sotomayor Quispe**;

Que, conforme al Oficio N°368-2019-CO-V.ACAD-FIG, de fecha 16 de mayo de 2019, el Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión, remite para su aprobación al Vicepresidente Académico, el proyecto "**IV Simposio de Microfinanzas- Impacto de las Microfinanzas en el Desarrollo Económico de Lima Sur**", elaborado por el Lic. **Edmur Sotomayor Quispe**;

Que, conforme al Proveído N° 389-2019-UNTELS-CO-V.ACAD, de fecha 20 de mayo de 2019, el Vicepresidente Académico, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, la aprobación del proyecto "**IV Simposio de Microfinanzas- Impacto de las Microfinanzas en el Desarrollo Económico de Lima Sur**", remitido por el Responsable de la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la UNTELS;

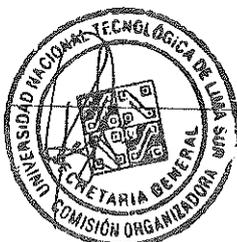
Que, en cumplimiento al artículo 18° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27413 de fecha 10.01.2001, Ley N° 30184, de fecha 06.05.2014, Resolución Presidencial N° 348-2014-UNTECS de fecha 06.05.2014, y en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 125-2016-MINEDU de fecha 20. 10.2016, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto al Presidente de la UNTELS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el proyecto denominado: "**IV Simposio de Microfinanzas- Impacto de las Microfinanzas en el Desarrollo Económico de Lima Sur**", elaborado por el Lic. **Edmur Sotomayor Quispe**, remitido por el Responsable de la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la UNTELS, cuyo detalle se adjunta a la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PUBLICAR la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

...///



REF. RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 230-2019-UNTELS

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Vicepresidente Académico, Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión, y Director General de Administración (DGA) de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. SILVESTRE ZENON DEPAZ TOLEDO
Presidente de la Comisión Organizadora



Ing. Tc. ROBERTO ESTEBAN GIBSON SILVA
Secretario General

